

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de OSORNO
Departamento de Extranjería

RAKO/EEJ/MIOG
[654]04/04/2011

N° Interno: 2605339

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 261

OSORNO, 04/04/2011

VISTO estos antecedentes presentados por don Flavio Martin GOLDVASER de nacionalidad ARGENTINA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ARGENTINA N°16559063, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Marzo de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del extranjero don Flavio Martin GOLDVASER de nacionalidad ARGENTINA por el plazo de ochenta y cinco días, desde el 04/04/2011 hasta 28/06/2011.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RODRIGO ALEJANDRO KAUK O'RYAN
GOBERNADOR PROVINCIAL DE OSORNO

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo

10402111